



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN



DECRETO ALCALDICIO N° 41 / 2017
NUEVA TOLTÉN, 11 AGO. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El proyecto FNDR denominado “Adquisición Camión y Retroexcavadora comuna de Toltén” código BIP N° 30458868-0.
- Convenio Mandato Adquisición de Activos No Financieros, de fecha 03 de Mayo de 2017, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Toltén,
- Resolución Exenta N° 877, de fecha 03 de Mayo de 2017, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba convenio señalado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 524, de fecha 08 de Mayo de 2017, que aprueba Convenio Mandato señalado anteriormente.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 122 de fecha 31 de Mayo de 2017, que aprueba llamado a licitación ID 3836-10LQ17 denominada “Adquisición de Camión y Retroexcavadora”.
- Acta de Proposición de la Comisión Evaluadora de Oferta, de fecha 26 de Julio de 2017, de la licitación ID 3836-10LQ17 denominada “Adquisición de Camión y Retroexcavadora”, que propone adjudicación Línea 1 “Camión Tolva” a la empresa a la empresa COMERCIAL KAUFMANN S.A.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 128/2017, que autoriza la adjudicación.
- El contrato de adjudicación Línea 1 “Camión Tolva” de fecha 04 de Agosto de 2017, de la licitación Pública ID 3836-10-LQ17 denominada “Adquisición de Camión y Retroexcavadora”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa COMERCIAL KAUFMANN S.A.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966, de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto “Adquisición Camión y Retroexcavadora comuna de Toltén” código BIP N° 30458868-0.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** contrato de adjudicación Línea 1 “Camión Tolva” en todas sus partes, de fecha 04 de Agosto de 2017, de la licitación Pública ID 3836-10-LQ17 denominada “Adquisición de Camión y Retroexcavadora”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa COMERCIAL KAUFMANN S.A., RUT N° 96.572.360-9, para la ejecución del proyecto denominado “Adquisición Camión y Retroexcavadora comuna de Toltén” código BIP N° 30458868-0, por la suma \$ 85.500.000 (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos) impuesto incluido.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Rigoberto Negron Santander]

**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature of Guillermo Martinez Soto]

**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E**

GMS/RNS/AFS/GEB/RGB/cms

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Caminos
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN



CONTRATO DE ADJUDICACIÓN LÍNEA 1 "CAMIÓN TOLVA"

LICTACIÓN PÚBLICA "Adquisición de Camión y Retroexcavadora"

MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
CON
COMERCIAL KAUFMANN S.A

En Toltén, a diez de agosto de dos mil diecisiete, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N° 69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde Titular, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Compradora**"; y, por la otra parte, **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.572.360-9, representada legalmente por don **RAÚL MUÑOZ PIRCE**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y don **MARCELO LEON HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 585, de la ciudad de Valdivia, en adelante denominado "**La Vendedora**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, necesita adquirir un camión Tolva y Retroexcavadora, con el fin de reforzar el pool de maquinas y camiones que dispone el Municipio, para responder a las necesidades de mejoramiento de caminos, y diversas situaciones que se producen en la comuna de Toltén y en donde el Municipio debe dar una adecuada y oportuna respuesta.

Con el fin de adquirir los bienes antes individualizado, el Municipio de Toltén, llama a licitación Pública ID 3836-10-LQ17 denominada: "**Adquisición de Camión y Retroexcavadora**", y en dicho proceso adjudica al vendedor, **Línea 1 "Camión Tolva"**, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 176, de fecha 01 de Agosto de 2017.-

SEGUNDO: Por este acto, don **RAÚL MUÑOZ PIRCE**, y don **MARCELO LEON HERNANDEZ**, en Representación Legal de **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, venden, ceden y transfieren a la **I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, quien compra, acepta y adquiere para su representada don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, un **CAMION NUEVO CON TOLVA ARIDOS DE 12/14 M3**, marca **MERCEDEZ BENZ**, modelo **AXOR 3131 K 6x4 3600 EURO V**, color **BLANCO**, motor Diésel Turbo MB OM 926 LA, Color **BLANCO**, año fabricación **AÑO 2017**, de acuerdo a oferta presentada por el vendedor.

TERCERO: El precio a pagar por la adquisición del camión Tolva, es la suma de \$ **85.500.000.- (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos**, según oferta y acta de proposición de la licitación.

El precio será pagado, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Portal Mercado Público, es decir, el oferente deberá enviar la factura a la dirección Bernardo O'higgins 410 de la ciudad de Toltén, con atención oficina de SECPLAN y en caso de ser electrónica enviarla a

la dirección mercadopublico@tolten.cl. La factura deberá estar a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT N° 72.201.100-7, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, Piso 10 de la ciudad de Temuco.

El Gobierno Regional pagará la factura previo informe favorable de Recepción conforme por parte de la Ilustre Municipalidad de Toltén.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá cumplirse íntegramente por el contratista, lo contemplado en el ítem XVIII letra i. denominado "Condiciones Pago y Facturación".- de las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública,

CUARTO: Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado anteriormente, corresponderá a un contrato a suma alzada, sin intereses ni reajustes, y deberá cubrir todos los gastos, sean estos: accesorios, seguros, traslados del vehículo y cualquier otro gasto hasta la entrega y puesta en funcionamiento del camión.

QUINTO: El camión tolva antes individualizado, deberá ser entregado en la I. Municipalidad de Toltén, en el plazo de 30 días corridos, contados desde la firma del presente contrato, de acuerdo a lo propuesto por el vendedor en su oferta económica, inscrito a nombre del Municipio de Toltén, con la respectiva placa patente, permiso circulación, Seguro Obligatorio y Revisión Técnica u Homologación, todos vigentes.

Una vez recepcionado del CAMION TOLTA, y verificada la entrega de acuerdo a lo ofertado por el vendedor y las especificaciones técnicas, se levantará un acta de Recepción Conforme, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas.

SEXTO: El incumplimiento del plazo en la entrega del vehículo indicado en la cláusula anterior, facultará a la Municipalidad para cobrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en la forma referida en las Bases Administrativas de la Propuestas de Licitación Pública, en su ítem XVIII letra b., denominado "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato".-

SEPTIMO: En caso de cualquier falla técnica por causas atribuibles a problemas de fabricación, el vendedor incluye garantía técnica gratuita por un período de 18 meses, desde la fecha de entrega del vehículo, de acuerdo a lo indicado en su oferta.

OCTAVO: Para garantizar el fiel cumplimiento de éste contrato, el vendedor deberá constituir en favor de la Ilustre Municipalidad de Toltén, una Garantía por el valor equivalente al 5% del monto del contrato, con vigencia al 29 de Diciembre de 2017. Dicha garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y debe ser ingresada antes de firma del contrato en la oficina de partes del Municipio en el caso de ser física, y si es electrónica deberá ajustarse a la Ley 19.799 y enviada al correo electrónico mercadopublico@tolten.cl.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace expresa mención que, en este punto, ante cualquier duda, las partes se regirán en la forma referida en las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, en su ítem XVIII letra b. denominado "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato".-

NOVENO: El vendedor se obliga a ceñirse en todo lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Convenio Mandato, Ley N° 18.886 y su Reglamento, su oferta presentada y en general, todos los antecedentes que la conforman, los cuales pasan a formar parte integrante de este contrato.-

DECIMO: El vendedor responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo del traslado del camión hasta el Municipio de Toltén, ya sea por negligencia, imprudencia o mero accidente de parte suya o de sus empleados.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de Don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén, para representar al Municipio, se encuentra contenida en el

Decreto Alcaldicio N° 5.148, de fecha 06 de Diciembre del año 2016, no insertándose el documento por ser conocido por las partes que suscriben el presente contrato.-

La personería de **RAÚL MUÑOZ PIRCE** y de **don MARCELO LEON HERNANDEZ**, consta de escritura pública, de fecha 23 de Enero de 2015, suscrita ante el Notario MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago don PATRICIO RABY BENAVENTE, Repertorio N° 997-2015.-

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO TERCERO: El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 6 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Vendedor.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE
C.N.I. N° [REDACTED]

RAÚL MUÑOZ PIRCE
REPRESENTANTE LEGAL
C.N.I. N° [REDACTED]

MARCELO LEON HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.N.I. N° [REDACTED]

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON RAÚL ALFREDO MUÑOZ PIRCE, CEDULA DE IDENTIDAD N°9.997.312-9 Y DE DON MARCELO JAVIER LEÓN HERNÁNDEZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°12.707.538-7, EN REPRESENTACION DE **COMERCIAL KAUFMANN S.A.** RUT N° 96.572.360-9, SEGUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010, OTORGADA EN LA 21° NOTARIA DE SANTIAGO DE DON RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR, VALDIVIA, 10 DE AGOSTO DE 2017.- fvc



JUAN PABLO MENDEZ PINEDA
NOTARIO
SUPLENTE
DE NOTARIA
N° 21
VALDIVIA

